



GREEN
COMMODITIES
PROGRAMME

Análisis del marco de políticas y compromisos para la actividad ganadera y los commodities libres de deforestación.

CONTENIDOS

1. Compromisos Perú	3
2. Políticas Nacionales para la promoción de productos agropecuarios libres de deforestación	5
2.1. Políticas	5
2.2. Leyes	6
2.3. Estrategias	9
2.5. Otros	10

1. Compromisos Perú

En el marco de la 14ava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, realizada en Poznan (Polonia) en diciembre 2008, el Perú propuso conservar 54 millones de hectáreas de bosques y revertir procesos de tala y quema para reducir sustancialmente nuestra deforestación como contribución de nuestro país a los esfuerzos globales de mitigación. Este compromiso fue ratificado por el país al año siguiente (2009) en Copenhague durante la COP 15, comprometiéndose a lograr una deforestación neta de cero para el 2021 y emisiones netas cero del sector Uso de la Tierra y Cambio de Uso de la tierra para el 2021.

Con esto en mente es que en el año 2010 se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para el Cambio Climático mediante DECRETO SUPREMO N° 008-2010-MINAM con una duración de 10 años y con el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas.

El 23 de septiembre de 2014, el Perú firma La Declaración de Nueva York sobre los Bosques¹, documento aprobado en la Cumbre del Clima 2014 por más de 150 gobiernos y cuyo objetivo es reducir a la mitad la pérdida de bosques naturales en 2020, y se esfuerzan para acabar con ella en 2030.

También en Septiembre de 2014 el Perú firma junto con los Gobiernos de Noruega y Alemania la Declaración Conjunta de Intención (DCI); acuerdo voluntario de cooperación cuya vigencia es hasta el 2020 y que busca lograr la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques en el Perú. En el marco de la fase 2 de este acuerdo, el país se compromete a²:

- 1) Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de capacidad de uso mayor de producción forestal o de protección) a usos agrícolas.
- 2) Producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura.
- 3) Reducir en un 50% el área remanente de bosques sin categorización, en una manera que evite la conversión de bosques a plantaciones.
- 4) Incrementar en por lo menos 5 millones de hectáreas la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (la suma de demarcación más el otorgamiento del título/derecho).
- 5) Incluir al menos 2 millones de hectáreas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques, y otros esquemas).

¹ <https://nydfglobalplatform.org/endorsers/>

² <http://www.bosques.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion>

6) Implementación de los proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes.

En Diciembre del mismo año, el Perú se unió a la Iniciativa 20x20, cuyo objetivo es detener la deforestación, implementar una agricultura mixta, desarrollar la silvicultura y la forestería. Así, el país se compromete, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a restaurar 3.2 millones de hectáreas de tierras degradadas para el 2020. De estas 3,2 millones de hectáreas, 2

millones se restaurarían mediante plantaciones comerciales gracias a diversos instrumentos creados por SERFOR como el pacto nacional de Madera Legal, el Fondo para el Fomento Forestal y el Programa Nacional de Promoción de Plantas Forestales con Fines Maderables. Los 1,2 millones de hectáreas restantes son tierras degradadas que deben recuperarse para uso productivo bajo la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrícolas (DGAAA) y se pueden categorizar según el tipo principal de degradación a revertir³:

390,000 ha - erosión hídrica

200,000 ha - sobrepastoreo

155,000 ha - compactación del suelo.

155,000 ha - contaminación agroquímica

300,000 ha – salinización

El Perú fue el primer país hispanoamericano en ratificar el Acuerdo de París, mediante Decreto Supremo N° 058-2016-RE el 22 de julio de 2016, el cuál entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año. Tanto el compromiso como rol del Perú frente al cambio climático cambiaron una vez ratificado este acuerdo. En este nuevo escenario, el Perú tiene el compromiso de alcanzar una reducción de emisiones de GEI de 20% en el año 2030, con respecto al año base de 2010 y considerando un escenario Business as usual (BaU) de incremento de emisiones. Adicionalmente, la meta debería incrementarse en un 10% que está condicionado a la cooperación internacional. Para este cálculo, el país ha utilizado el INGEI del año 2010, actualizado en julio del 2015. Es decir, emisiones de GEI de un total de 170,6 MtCO₂eq para el 2010 y de 298,3 MtCO₂eq para el año 2030.

El gobierno peruano proyecta que el 77% de las reducciones de emisiones necesarias para cumplir el objetivo incondicional se lograrán mediante medidas en el sector USCUS. De manera similar, para el objetivo condicional, el gobierno proyecta que el 71% de las reducciones de emisiones se lograrán en el sector LULUCF.⁴

³ <https://initiative20x20.org/regions-countries/peru>

⁴ <https://climateactiontracker.org/countries/peru/pledges-and-targets/>

2. Políticas Nacionales para la promoción de productos agropecuarios libres de deforestación

Se identificaron las siguientes normas, políticas, estrategias, planes y nacionales relacionadas a la promoción de productos libres de deforestación en el Perú.

2.1. Políticas

- Políticas del Acuerdo Nacional al 2021

Política 8 – Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Política 10 – Reducción de la pobreza

Política 19 – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental: Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país

Política 23 – Desarrollo Agrario y Rural: Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

- Política Nacional de Competitividad y Productividad - Decreto Supremo N° 345-2018-EF (31/12/2018)

Objetivos Prioritarios y de Lineamientos de Política. Objetivo 9: Medio Ambiente. Promover la sostenibilidad ambiental en las actividades económicas, mediante la promoción de la economía circular en los mercados.

En 3 meses estará listo el Plan Nacional de Competitividad y se conformará el Sistema Nacional de Competitividad

- Política Agraria - Resolución Ministerial N° 0709–2014-MINAGRI.

Objetivo es lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de

creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

Plantea 10 estrategias específicas: 1) Manejo sostenible de agua y suelos 2) Desarrollo forestal 3) Seguridad jurídica sobre la tierra 4) Infraestructura y tecnificación del riego 5) Financiamiento y seguro agrario 6) Innovación y tecnificación agraria 7) Prevención y atención de riesgos 8) Desarrollo de capacidades 9) Reconversión productiva 10) Acceso a mercados y cadenas productivas

- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS)

- Política Nacional del Ambiente

2.2. Leyes

- Ley 28054 - Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles. Publicada el 08 de agosto del 2003
Decreto Supremo N° 13-2005-EM

Reglamento de la Ley N° 28054 - Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles. Publicado el 31 de marzo de 2005

Decreto Supremo N° 21-2007-EM. Reglamento para la comercialización de Biocombustibles. Publicado el 20 de abril de 2007

- Decreto Supremo N° 017-2009-AG. Aprueban Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor. Publicado el 02 de setiembre de 2009

- Decreto Supremo N° 031-2004-AG. Estrategia Nacional Forestal. Publicada el 18 de agosto de 2004

- La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos.

Con la transferencia de funciones en materia forestal y de fauna silvestre y la reglamentación (en proceso) de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 29763, los gobiernos regionales son los nuevos responsables de gestionar, administrar y controlar los recursos forestales y de fauna silvestre lo que también comprende la formulación y puesta en marcha de iniciativas de pago por servicios ambientales y REDD+. Para cumplir estas nuevas responsabilidades, los gobiernos regionales deben contar con personal técnico capacitado y recursos económicos así como con el apoyo de las entidades no gubernamentales y el sector privado que actualmente trabaja en la gestión de los bosques a nivel local y regional.

Actualmente, El artículo 38 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y el 122 del Reglamento para la Gestión Forestal, establece que cuando exista cobertura boscosa en tierras de dominio público técnicamente clasificadas como de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes, el SERFOR puede autorizar su cambio de uso actual a fines agropecuarios, previa opinión vinculante del Ministerio del Ambiente, la cual se formaliza, mediante RM N° 338-2017-MINAM sobre el “Procedimiento para la emisión de la opinión previa vinculante del Ministerio del Ambiente para la autorización del cambio de uso actual en tierras de dominio público”

- Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y su reglamento

Detalles sobre la distribución de los beneficios proporcionados por los servicios eco sistémicos.

- Ley N° 27037 del 30 de diciembre de 1998. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Gobierno establece su política de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía a través de condiciones para la inversión pública y la promoción de inversión privada.

- Decreto Supremo N° 015-2000-AG.

Declara de interés nacional la instalación de plantaciones de Palma Aceitera.

- Decreto Ley N° 653 “Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario”.

El desarrollo integral del sector agrario es prioritario. Corresponde al Estado promover el uso de eficiente de las tierras y las aguas, dictando normas para la protección, conservación y regulación en el aprovechamiento de dichos recursos

- Decreto Legislativo N° 1077, crea el Programa de Compensación para la Competitividad – PCC

Proyecto del MINAG que cofinancia iniciativas de negocios de las OPA para que mediante adopción de tecnologías, apoyo para la gestión y formalización del negocio, eleven su rentabilidad y competitividad.

- Decreto ley 22175, ley de comunidades nativas y de desarrollo de las regiones de la selva y ceja de selva, pub. 09/05/78

Establece que el Estado garantizará la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas, levantará el catastro correspondiente y les otorgará títulos de propiedad

Decreto Supremo 003-79-AA, reglamento de la ley de comunidades nativas y de desarrollo de las regiones de selva y ceja de selva, pub. 12/04/79.

- Decreto Supremo 02-94-AG,

Precisa el marco funcional que corresponde a las direcciones regionales agrarias en cuanto a las acciones y procedimientos de titulación y deslinde de comunidades campesinas y nativas, pub. 10/01/94

- Decreto Supremo 037-99-AG,

Establece que en procedimientos de adjudicación de sierras rústicas y eriazas ubicadas en zonas de selva y ceja de selva, se solicitará opinión al INRENA, pub. 24/09/99.

- Decreto Supremo N° 001-2013-AG ,

Alcance de la rectoría de la Política Nacional Agraria en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria .

- Ley de Promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Texto_Sustitutorio/Proyectos_de_Ley/TS_0210020181217..pdf

- Ley N° 29337, Ley que establece las condiciones para la competitividad productiva – PROCOMPITE y su reglamento (2009) <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-temas/social/6681-d-s-n-192-2009-ef-2/file>

Gobierno Regional o Local, a través de sus órganos de línea, identifica y prioriza el sector o los subsectores y las correspondientes cadenas productivas en las que existan restricciones o “cuellos de botella” que obstaculicen su desarrollo competitivo y sostenible, debido a la insuficiencia de inversión privada.

- Decreto Supremo 002-2018-Minagri

Exonerará del pago de tasas a los trámites de solicitud presentados ante el Minagri, referentes a información técnica y legal de formalización de tierras, lo que permitirá que los gobiernos regionales, al haber accedido gratuitamente a información de este sector, ejecuten el diagnóstico físico-legal de la propiedad agraria de su competencia, impulsando el proceso de titulación de tierras.

Vigencia de tres años

Incluye exoneraciones de pago para los gobiernos regionales que soliciten información ante la Autoridad Nacional del Agua, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico

Planes

- Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario (Plan GRACC), establecido oficialmente por MINAGRI en 2012

- Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático (2010)

- Plan Nacional de Acción Ambiental, 2011-2021 (PLANAA)

- Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú)

- Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el sector agrario 2012 – 2021 – Resolución Ministerial N 0265- 2012 – AG

- El Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, actualmente en desarrollo

- El Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) al 2025

Formulado por la Comisión Multisectorial creada por D.S. N° 002-2003-MINCETUR

- Plan Nacional de Diversificación Productiva

Produce 2014

Objetivo es generar nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación y la sofisticación económica, la reducción de la dependencia a los precios de materias primas, la mejora de la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad, y un crecimiento económico sostenible de largo plazo. Específicamente busca:

Lograr tasas de alto crecimiento económico que sean sostenibles en el largo plazo.

Acentuar la transformación productiva necesaria para transitar hacia el nivel de ingresos medios-altos y reducir la dependencia de la economía peruana por los recursos naturales.

Reducir las brechas regionales de productividad.

Aumentar el empleo formal y de calidad, al reducir la informalidad

2.3. Estrategias

- Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 – 2021

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/MNIG_09e2c84031b05b7da33d25b65ccb0db9

- Estrategia Nacional de Cambio Climático

- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica

- Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Sequía <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/LUCHA-CONTRA-LA-DESERTIFICACION-Y-LA-SEQUIA-2016-2030.pdf>

- MINAM 2016 -2030

- Estrategia de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF), aprobada por D.S. N° 009-2015-MINAGRI

- Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).

- Contiene el enfoque y las medidas para la implementación de REDD+ en el país
- En implementación inicial

- Declaran prioritaria la elaboración de una Hoja de Ruta para promover el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones en la Región San Martín, y conforman Grupo de Trabajo - Resolución Ejecutiva Regional (Moyobamba, 26 de setiembre de 2017)

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-prioritaria-la-elaboracion-de-una-hoja-de-ruta-para-resolucion-no-618-2017-grsmgr-1586533-1/>

2.4. Comisiones y Grupos de Trabajo

- Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), de naturaleza temporal, encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) a nivel nacional presentadas a la CMNUCC, creado por Resolución Suprema N° 005- 2016-MINAM
- Resolución Ministerial N° 0488-2005-AG Constituyen Comité Técnico de Coordinación para la Promoción de la Cadena Productiva Palma Aceitera
- Comisión Sectorial para la Elaboración del Plan Nacional del Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera, creada por Resolución Ministerial N° 0565-2015-MINAGRI
- Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Establecimiento de Acciones Públicas Prioritarias para la Promoción del Desarrollo Sostenible de los Territorios de la Amazonía <http://www.pcm.gob.pe/2018/09/comision-intergubernamental-en-favor-de-la-amazonia-se-consolidacion-incorporacion-de-todas-las-regiones-amazonicas-del-pais/>
 - Vigencia de 120 días hábiles, contados a partir de su instalación, y al finalizar el trabajo, en febrero de 2019, deberá presentar un informe final y un plan de acción.
 - Secretaría Técnica de la Comisión ejercida por la Secretaria de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros
 - Cuenta con cinco grupos de trabajo que verán los siguientes temas:
 - Políticas, programas y actividades para el desarrollo productivo sostenible;
 - Revisión integral de los instrumentos de política forestal;
 - Modelos de provisión de servicios sociales para los territorios de la Amazonía;
 - Saneamiento físico legal de comunidades;
 - Afianzamiento de fuentes de financiamiento para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

2.5. Otros

- Guías para la compensación ambiental (SENACE) <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/RM-N%C2%B0-183-2016-MINAM1.pdf>
- Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, como parte del Ministerio de Medio Ambiente.
- o Creación de un Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques para el mapeo digital y el análisis espacial de los bosques, la pérdida de bosques y el cambio en el uso de la tierra

- Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3
 - Busca la formalización de la propiedad rural en 10 regiones del país (Amazonas, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Junín, Ucayali, Apurímac, Cusco, Puno, Loreto), donde se concentran las mayores tasas de pobreza. En total se espera titular 230 mil predios rurales, incluyendo 403 comunidades nativas y 190 comunidades campesinas.
- Firma de la Declaración de Intención del Pacto Nacional por la Madera Legal (PNML)
- Declaración de Cali (30 de junio de 2017, en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico)
 - Expresa la convicción de los firmantes para seguir impulsando una estrategia de crecimiento verde como vía para enfrentar los desafíos del cambio climático, que afectan especialmente a la región; y reafirmamos la Declaración que suscribimos en la COP 20/ CMP 10, en Lima en diciembre de 2014, así como nuestro respaldo al Acuerdo de París de diciembre de 2015; e intensificaremos los esfuerzos de nuestros países en materia de medición, reporte y verificación de emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero con miras a identificar posibles mecanismos voluntarios de mercado entre la región.